



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DE HONDURAS
Y
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DE ECUADOR**

CONSIDERANDO:

Que, el 8 al 10 de septiembre de 2021, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, se han desarrollado varias reuniones de trabajo entre los magistrados de los dos Órganos de administración de Justicia Electoral;

Que el intercambio de experiencias permitió socializar las normas que regulan los procedimientos jurisdiccionales y administrativos de las dos instituciones;

Que las diferentes Unidades Administrativas del TCE evidenciaron las diferentes metodologías de trabajo ordinario y las previsiones requeridas por la justicia especializada dentro de los procesos electorarios en el territorio del Ecuador;

Que se han identificado coincidencias no solo en la definición de la Misión y Visión de los Tribunales, sino también en el desarrollo de actividades permanentes ajenas a los ciclos electorales.

Por acuerdo propio, voluntario y conjunto:

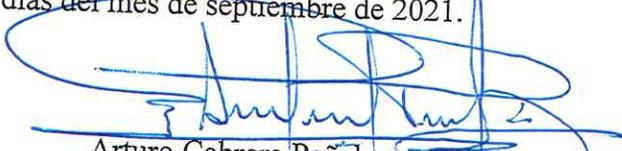
DECLARAN:

PRIMERO.- Presentar, discutir y aprobar un acuerdo bilateral que instrumente acuerdos macros a fin de desarrollar actividades en el ámbito electoral.

SEGUNDO.- Coordinar eventos de capacitación normativa y reglamentaria sobre los temas de interés mutuo, en beneficio de los servidores electorales de los dos Tribunales de Justicia Electoral.

TERCERO.- Facilitar la asesoría interinstitucional en temas administrativos y jurisdiccionales formal y materialmente electorales.

Para constancia, suscriben conjuntamente los representantes legales institucionales, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de septiembre de 2021.


Arturo Cabrera Peñaherrera
PRESIDENTE DEL TCE ECUADOR


Gaudy Bustillo Martínez
PRESIDENTA TJE HONDURAS